

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19 Origen del Recurso

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 02 de agosto de 2019

ORIGEN DE RECURSO

Para la realización de la obra pública se requiere que la obra o servicio esté incluida en el presupuesto respectivo y exista autorización de quien tenga a su cargo la disposición de los recursos financieros.

El Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobó y autorizó el Recurso Municipal proveniente del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para la ejecución de la obra o servicio denominada(o): Agua potable, drenaje sanitario, canal pluvial a cielo abierto y obras complementarias en la calle Nicolás Bravo frente al DIF, en la Cabecera Municipal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Bajo el número de contrato: DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19

Atentamente

"2019, año de la Igualded de Género en Jalisco"

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún

Director General Adjunto de Licitación y Normatividad

C.c.p. Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente. Archivo.

3283 4400 O Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.